

Reunidos en la Sala Capitular los S. de Acuerdo  
 miento que al margen se le presento y abidos que fue  
 ron por mi el Sr. de diez cuenta de la Seccion  
 que antecede y visto esto con forma fue  
 aprobado por unanimidad por mi el Sr. de  
 diez cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe Po-  
 litico de veinte y uno de que sigue en el que manifiesta  
 dicho Sr. que se guarden a los aforados de guerra  
 y marina los privilegios que se prohibieron en la orden  
 nueva general y en su virtud teniendo presente los  
 perjuicios que de no aclarar que clase de matricu-  
 lados son los q. deben gozar el dispensado privilegio de  
 cuerdad se consulto de nuevo al Sr. Jefe Politico  
 afin de que se viera aclarand males de los citados ma-  
 triculados son los que deben estar sujetos de la carga de  
 alojamiento y tragos.

Por mi el Sr. de diez cuenta de lo inserto en los Boletines  
 oficiales que en su consecuencia se manda despa-  
 char y archivar.

Conto que se termino el acto que firmo de lo p. de  
 el q. sabe de que certifico

Fernando Campillo  
 Lopez  
 Albaladejo  
 Rodriguez  
 Campillo

Seccion del dia 29 de  
 Agosto

Fernando  
 Campillo  
 Perez  
 Lopez  
 Albaladejo  
 Albaladejo  
 Rodriguez

En la villa del Tuxtepec y dia veinte y uno de Agosto  
 to año del Sello fueron reunidos en la Sala Capitular los  
 S. que componen el Ayuntamiento que al margen se expre-  
 san y poseionados que fueron p. mi el Sr. de diez  
 cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe Politico de  
 fecha veinte y cuatro del que sigue relativa al apro-  
 bacion de diezcientos diez y siete de veinte y cuatro  
 mara que importan los atrasos que se acia p. tra-  
 zos de alimentos de presos y obreros incluidos

